

Expediente: 91/2026

AP-213-26 a AP-220-26
AP-218-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 63, situado en el Distrito Triana, en la Calle San Jacinto (AP-218-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 63, situado en el Distrito Triana, en la Calle San Jacinto (AP-218-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: RIESGO. Se solicita autorización para el apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID 63, situado de la calle San Jacinto, en el Distrito de Triana. Tras en tren de borrascas acaecido recientemente y la pérdida de los dos ejemplares de los extremos en una misma alineación, hemos procedido a inspeccionar los demás ejemplares ya que se ha generado una desadaptación en dicha alineación. Tras evaluar estos ejemplares y comprobar que presentan las mismas sintomatologías, agravado todo ello por la desadaptación antes mencionada. Estos ejemplares muestran un nivel alto de incidencia y teniendo en cuenta la alta frecuencia peatonal y el alto tránsito de vehículos, consideramos que el nivel de riesgo no es tolerable. Estos ejemplares muestran inclinación en tronco la cual ha aumentado recientemente, muestran daños radiculares y sus copas están formadas por suplentes de origen epícórmicos los cuales muestran inserciones débiles ya que se encuentran insertas en antiguos cortes de desmoches los cuales ha empezado a degradarse, comprometiendo la estabilidad estructural de estos. Por todo ello pedimos la autorización para proceder a su tala, al mostrar un riesgo no tolerable.

ESTADO GENERAL: Nivel alto de riesgo por incidencias. Desadaptado. Estabilidad estructural comprometida.

OBSERVACIONES: Alcorque limitado para un correcto desarrollo del ejemplar a nivel radicular. Aislado con sobreexposición a los vientos predominantes. Poco funcional. Zona de alta frecuencia peatonal. Riesgo alto de incidencia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	VrCL+4XtmHstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	11/03/2026 10:43:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VrCL+4XtmHstA9uzucI5QQ==		



Expediente: 91/2026

AP-213-26 a AP-220-26
AP-218-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 63, situado en el Distrito Triana, en la Calle San Jacinto (AP-218-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID nº 63, situado en el Distrito Triana, en la Calle San Jacinto (AP-218-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: RIESGO. Se solicita autorización para el apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu* con ID 63, situado de la calle San Jacinto, en el Distrito de Triana. Tras en tren de borrascas acaecido recientemente y la pérdida de los dos ejemplares de los extremos en una misma alineación, hemos procedido a inspeccionar los demás ejemplares ya que se ha generado una desadaptación en dicha alineación. Tras evaluar estos ejemplares y comprobar que presentan las mismas sintomatologías, agravado todo ello por la desadaptación antes mencionada. Estos ejemplares muestran un nivel alto de incidencia y teniendo en cuenta la alta frecuencia peatonal y el alto tránsito de vehículos, consideramos que el nivel de riesgo no es tolerable. Estos ejemplares muestran inclinación en tronco la cual ha aumentado recientemente, muestran daños radiculares y sus copas están formadas por suplentes de origen epícórmicos los cuales muestran inserciones débiles ya que se encuentran insertas en antiguos cortes de desmoches los cuales ha empezado a degradarse, comprometiendo la estabilidad estructural de estos. Por todo ello pedimos la autorización para proceder a su tala, al mostrar un riesgo no tolerable.

ESTADO GENERAL: Nivel alto de riesgo por incidencias. Desadaptado. Estabilidad estructural comprometida.

OBSERVACIONES: Alcorque limitado para un correcto desarrollo del ejemplar a nivel radicular. Aislado con sobreexposición a los vientos predominantes. Poco funcional. Zona de alta frecuencia peatonal. Riesgo alto de incidencia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	VrCL+4XtmHstA9uzucI5QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	11/03/2026 10:43:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VrCL+4XtmHstA9uzucI5QQ==		

